

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellos no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Habiendo transcurrido treinta días desde la publicación en este periódico oficial de la providencia de este Gobierno de mi cargo, fecha 19 de Septiembre último, ni haber sido apelada, por lo que queda firme y subsistente según disponen los artículos 93 y 95 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, vengo en declarar franco y registrable el terreno solicitado para la mina nombrada «Achurí», número 763, del término de Manzanal del Barco, parage denominado Valdefuentes.

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público, según ordena el artículo 93 del Reglamento de 16 de Junio de 1905; pudiendo los que deseen adquirir el terreno franco presentar sus solicitudes de registro, transcurridos que sean ocho días, en este Gobierno, durante las horas de oficina que rigen en el mismo.

Zamora 28 de Octubre de 1919.

El Gobernador,

Juan Francisco Gascón.

Relación de expedientes de registro en los que se ha practicado la demarcación de las minas de que son objeto, sin protesta ni reclamaciones, no siendo necesario para otorgar su

concesión imponer otras condiciones que las generales de la ley y Reglamento.

Nombre de la mina: «Rio Douro.»

Número del expediente: 755.

Hectáreas solicitadas: 237.

Demarcadas: 225.

Mineral: estaño.

Términos donde radica: Villaseco y Pereruela.

Interesado.—Nombre: D. Joaquín Sigüenza Rodríguez-Solano.

Vecindad: Madrid.

Lo que de orden del Sr. Gobernador de la provincia se publica en este BOLETIN OFICIAL para que el interesado ó su apoderado presenten en el Gobierno civil, en el plazo de diez días, el papel de reintegro que corresponda por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del Título de propiedad, surtiendo este anuncio los mismos efectos que la notificación personal.

Zamora 29 de Octubre de 1919.—El Secretario, P. I., Cándido Pascua.

Sección provincial de Pósitos.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Provincia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Morales de Toro que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 15 al 20 de Octubre no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes

tes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Zamora 25 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, Eustasio García de la Serna.

R—1655

Relación que se cita.

Nombres de los deudores ó sus causahabientes: Manuel Canto Gallego.

Nombres de los fiadores: Paulino, José y Gregorio Marcos.

Fechas de las obligaciones: 27 de Noviembre de 1918.

Cantidades adeudadas.—Principal é intereses: 124'80 pesetas.

5 por 100 de recargo: 6'24 pesetas.

Total: 131'04 pesetas.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Villamor de los Escuderos que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 15 al 20 de Septiembre no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Zamora 25 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, Eustasio García de la Serna.

Relación que se cita.

Nombres de los deudores ó sus causahabientes: Gabino Gullón Hernández.

Nombres de los fiadores: Catalina Hernández Vadillo.

Fechas de las obligaciones: 28 de Diciembre de 1918.

Cantidades adeudadas.—Principal é intereses: 103 pesetas.

5 por 100 de recargo: 5'15 pesetas.

Total: 108'15 pesetas.

Nombres de los deudores ó sus causahabientes: Jerónimo Vicente García.

Nombres de los fiadores: Manuel de la Rocha Rodríguez.

Fechas de las obligaciones: 28 de Diciembre de 1918.

Cantidades adeudadas.—Principal é intereses: 154'50.

5 por 100 de recargo: 7'72 pesetas.

Total: 162'22 pesetas.

Nombres de los deudores ó sus causahabientes: Isidro Esteban Durán.

Nombres de los fiadores: Federico Esteban Durán.

Fechas de las obligaciones: 24 de Abril de 1919.

Cantidades adeudadas.—Principal é intereses: 459 pesetas.

5 por 100 de recargo: 22'95 pesetas.

Total: 481'95 pesetas.

4.º BATALLÓN DE RESERVA DE ZAPADORES-MINADORES

Revista anual.

Disueltos por Real orden circular de 1.º de Julio último (D. O. número 146), los 7.º y 8.º Depósitos de Reserva de Ingenieros, se hace saber que la documentación de los individuos que sirvieron en los Regimientos de Zapadores y pertenecieron á los expresados Depósitos, radica en la actualidad en el 4.º Batallón de Reserva de Zapadores-Minadores (León).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y autoridades locales.

León 27 de Octubre de 1919.—El Comandante, primer Jefe accidental, José Bungra.
R—1680

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones

DE LA **provincia de Zamora.**

Recaudación del tercer trimestre de 1919-20

Oficina del Arriendo: Calle Ramón Alvarez, número 1, en Zamora.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el día primero del mes Noviembre próximo y hora de las nueve á las tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudación de las contribuciones é impuestos correspondientes al tercer trimestre del año 1919 á 1920, en los días que á cada distrito municipal se designan á continuación.

Zona de la capital.

Oficina recaudatoria, calle Ramón Alvarez, número 1, en Zamora.

Recaudador: D. Octaviano Herreras.

Auxiliares: D. Raimundo de Sotelo, D. Francisco López Alejandro y D. Arturo Jambrina Montalvo.
Zamora del 1 al 25

Primera zona de Zamora.

Oficina recaudatoria, calle Ramón Alvarez, número 1, en Zamora.

Recaudador: D. José-Salazar Nieto.

Almaráz	20 y 21
Carrascal	12
Casaseca de las Chanas	4 y 5
Corrales	7, 8 y 9
Cubillos	13 y 14
Entrala	11
Madridanos	16 y 17
Monfarracinos	18
Moraleja del Vino	2 y 3
Tardobispo	10
Villanueva de Campeán	6
Villaseco	19
Villalazán	15

Segunda zona de Zamora.

Oficina recaudatoria, calle Ramón Alvarez, número 1, en Zamora.

Recaudador: D. Pedro de Lera.

Andavias	15
Arcenillas	5
Cazurra	12
Gema	4
Hiniesta	8 y 9
Jambrina	6
Morales del Vino	10 y 11
Muelas del Pan	17 y 18
Palacios del Pan	14
Pontejos	16
San Pedro de la Nave	19 y 20
Peleas de Abajo	7
Valcabado	13
Villaralbo	2 y 3

Tercera zona de Zamora.

Oficina recaudatoria, calle Ramón Alvarez, número 1, en Zamora.

Recaudador: D. Tomás Esteban.

Algodre	3
Arquillos	22
Benegiles	14
Casaseca de Campeán	8 y 9
Cerecinos del Carrizal	15
Coreses	4 y 5
Fontanillas de Castro	21
Montamarta	17 y 18
Moreruela de los Infanzones	11
Molacillos	2
Pajares	12 y 13
Perdigón	6 y 7
Piedrahita	16
San Cebrián de Castro	19 y 20
San Marcial	10
Torres del Carrizal	1

Primera zona de Alcañices

Oficina recaudatoria en Alcañices.

Recaudador: D. Manuel Lopez Martín.

Carbajales	18 y 19
Figuera de abajo	7
Figuera de arriba	5 y 6
Fonfria	8 y 9
Gallegos del Rio	12 y 13
Losacino	16 y 17
Manzanal del Barco	20
Rabanales	10 y 11
Trabazos	3 y 4
Vegalatrave	15
Villarino tras la Sierra	2

Segunda zona de Alcañices

Oficina recaudatoria en Tábara.

Recaudador: D. Manuel Boya.

Faramontanos	21
Ferrerías de abajo	3
Ferrerías de arriba	1 y 2

Ferreruela	18
Friera de Valverde	6
Losacio	19
Morales de Valverde	10
Moreruela de Tábara	11 y 12
Navianos	7
Olmillos	20
San Pedro de Zamudia	9
Santa Maria de Valverde	5
San Vicente del Barco	13
Tábara	16 y 17
Villanueva de las Peras	4
Villaveza de Valverde	8
Perilla de Castro	14 y 15

Tercera zona de Alcañices

Oficina recaudatoria en Alcañices.

Recaudador: D. Rogelio González.

Alcañices	21 y 22
Boya	7
Ceadea	11 y 12
Cerezal de Aliste	17
Mahide	6
Pino	19
Ricobayo	14
Rábano	10
Riofrio	4
Samir	20
San Vicente de la Cabeza	5
San Vitero	2 y 3
Videmala	18
Villalcampo	15 y 16
Viñas	9

Primera zona de Benavente

Oficina recaudatoria en Benavente

Recaudador: D. Luis Mayo.

Auxiliares: D. Urbano Mayo Prada, D. Casimiro Mayo Prada, D. Maximino Mayo Prada, D. Jesús Horas de Paz y D. Raimundo Juárez.

Alcubilla	17
Arcos	18
Arrabalde	18 y 19
Ayoó	16 y 17
Barcial	11
Benavente	22, 23, 24 y 25
Bretó	13 y 14
Bretocino	24
Brime de Urz	3
Burganes	11 y 12
Calzadilla	7 y 8
Camarzana	11 y 12
Castrogonzalo	7 y 8
Colinas	21
Coomonte	3 y 4
Cunquilla	25
Fresno de la Polvorosa	6
Fuente Encalada	19 y 20
Fuentes de Ropel	4, 5 y 6
Granucillo	7
Maire	8 y 9
Manganes de la Polvorosa	15 y 16
Matilla de Arzón	20 y 21
Melgar de Tera	5 y 6
Micereces de Tera	5 y 6
Milles	15
Morales de Rey	19, 20 y 21
Otero de Bodas	3
Pobladura del Valle	10 y 11
Pozuelo de Vidriales	22 y 23
Publica de Valverde	1 y 2
Quintanilla de Urz	4
Quiruelas	7 y 8
Rosinos de Vidriales	22
San Cristobal de Entreviñas	17 y 18
San Pedro de Ceque	14 y 15
San Pedro de la Viña	18
San Román del Valle	14

Santa Colomba de las Carabias	20
Santa Colomba de las Monjas	19
Santa Cristina	16 y 17
Santa Croya	4
Santovenia	13 y 14
Sitrama	25
Tardemezár	23
Torre del Valle	12 y 13
Vega de Tera	9 y 10
Villabrázaro	15 y 16
Villaferrueña	5
Villageriz	21
Villanazar	9 y 10
Villanueva de Azoague	9 y 10
Villaveza del Agua	12

Segunda zona de Benavente

Oficina recaudatoria en Santibañez de Vidriales
Recaudador: D. Antonio Romero é hijo.

Bercianos	1 y 2
Brime de Sogo	3 y 4
Cubo de Benavente	6 y 7
Santibañez de Vidriales	10 y 12
Uña de Quintana	8 y 9

Unica zona de Bermillo

Oficina recaudatoria en Bermillo
Recaudadores: D. Julio Martín Durán y don Eutimio Hernández Carretero.
Auxiliar: D. Tomás Vicente Herrero.

Afaraz	21
Almeida	12 y 13
Argañán	7
Badilla	7
Cabañas	15 y 16
Carbellino	12 y 13
Escuadro	7
Gamones	6
Mogatar	6
Moraleja de Sayago	22 y 23
Peñausende	17 y 18
Tamame	19
Torregamones	6
Villadepera	3 y 4
Villardiegua	3 y 4
Viñuela	20
Abelón	8 y 9
Bermillo	1 y 2
Fresno de Sayago	2 y 3
Gáname	9
Luelmo	5
Malillos	12
Moral de Sayago	8
Moralina	5
Muga de Sayago	11
Pereruela	17 y 18
Piñuel	25
Sogo	13
Sobradillo	16
Torregrados	25
Villamor de Cadozos	2
Villamor de la Ladre	1
Argusino	18
Fariza	10 y 11
Formoselle	20, 21 y 22
Fernillos	10
Palazuelo	10
Roelos	14 y 15
Salce	17
Villar del Buey	4 y 5
Zafara	11

Primera zona de Fuentesauco

Oficina recaudatoria en Fuentesauco
Recaudador: D. Bonifacio Manrique
Auxiliar: D. Julián Casado Diez.

Bóveda	8 y 9
Cañizal	2 y 3

Castrillo	10
Fuentelapeña	19, 20 y 21
Fuentesauco	22, 23 y 24
Guarrate	7
Pego (El)	6
San Miguel de la Ribera	16 y 17
Vadillo	12 y 13
Vallesa	2 y 3
Villabuena	8 y 9
Villaescusa	12 y 13
Villamor de los Escuderos	6 y 7

Segunda zona de Fuentesauco

Oficina recaudatoria en Fuentesauco.
Recaudador: D. Mariano Torres.
Auxiliar: D. José Rodríguez Rodríguez.

Argujillo	17 y 18
Cubo del Vino	10 y 11
Cuelgamures	12 y 13
Fuente el Carnero	1
Fuentespreadas	15 y 16
Maderal	6 y 7
Mayalde	2 y 3
Peleas de Arriba	4 y 5
Piñero (El)	19 y 20
Santa Clara de Avedillo	8 y 9

Unica zona de Puebla de Sanabria.

Oficina recaudatoria en Puebla de Sanabria.
Recaudador: D. Antonio Romero.
Auxiliares: D. Felipe Martínez, D. Francisco Fernández, D. José González, D. Francisco San Román, D. Domingo Blanco y D. Antonio Romero é hijo.

Asturianos	14 y 15
Cernadilla	17
Cional	20
Cobrerros	6 y 7
Codesal	21
Donado	4
Espadañedo	5 y 6
Galende	8 y 9
Hermisende	3 y 4
Justel	9 y 10
Lanseros	3
Lubián	3 y 4
Manzanal de arriba	18 y 19
Manzanal de los Infantes	6 y 7
Molezuelas	10 y 11
Mombuey	10 y 11
Muelas de los Caballeros	7 y 8
Otero de Centenos	5
Otero de Sanabria	8
Pedralba	18 y 19
Peque	8 y 9
Pias	14 y 15
Porto	18 y 19
Puebla de Sanabria	22 y 23
Requejo	5
Rionegro	15 y 16
Robleda	18 y 19
Palacios de Sanabria	16
Rosinos de la Requejada	12 y 13
San Ciprián	9
San Justo	11
Terroso	5
Trefacio	11
Ungilde	23
Valdemerilla	6 y 7
Valparaiso	8 y 9
Villardecierros	21 y 22

Unica zona de Toro

Oficina recaudatoria en Toro.
Recaudador: D. Antonio Garrido.
Auxiliar: D. Enrique Gómez y D. Crispulo González y D. Máximo Hernández.

Abezames	17
Aspariegos	5 y 6

Belver	10 y 11
Bustillo	12 y 13
Castronuevo	7 y 8
Fresno de la Ribera	12 y 13
Fuentesecas	14
Gallegos del Pan	11
Malva	3 y 4
Matilla la Seca	8
Morales de Toro	4 y 5
Peleagonzalo	2
Pinilla de Toro	16 y 17
Pobladura de Valderaduey	9
Pozoantiguo	15 y 16
Sanzoles	3 y 4
Tagarabuena	7
Toro	del 20 al 25
Valdefinjas	7
Venialbo	5 y 6
Vezdemarbán	14 y 15
Villalonso	3
Villalube	9 y 10
Villardondiego	2
Villavendimio	9

Unica zona de Villalpando

Oficina recaudatoria en Villalpando.
Recaudador: D. Teodoro Robles.
Auxiliar: D. Fortunato Robles y D. Gabriel Alvarez Espinilla.

Cañizo	13 y 14
Castroverde	17, 18 y 19
Cerecinos de Campos	4 y 5
Cotanes	15 y 16
Granja de Moreruela	4 y 5
Manganeses de la Lampreana	8 y 9
Otero de Sariegos	12
Prado	11
Quintanilla del Monte	12 y 13
Quintanilla del Olmo	12
Revellinos	18 y 19
Riego del Camino	6 y 7
San Agustin	16
San Esteban del Molar	10 y 11
San Martín	20 y 21
San Miguel del Valle	4 y 5
Tapioles	20 y 21
Valdescorriel	6 y 7
Villalobos	8 y 9
Vega de Villalobos	2 y 3
Vidayanes	17
Villafáfila	14 y 15
Villalba de la Lampreana	10 y 11
Villalpando	21, 22 y 23
Villamayor	6, 7 y 8
Villanueva del Campo	17, 18 y 19
Villardefallaves	10
Villárdiga	22
Villarrin	2 y 3

Lo que se hace público en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la capital que los auxiliares de la recaudación irán á domicilio á cobrar durante el primer período sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al mismo tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan las cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días de cobranza en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señala

Zamora 27 de Octubre de 1919.--Herederos de Andrés Peláz.—P. P., Teodoro Peláz.—V.º B.º.—El Tesorero de Hacienda, N. Domínguez. R—1663.

Ayuntamientos

ZAMORA

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal, el pliego de condiciones para el arriendo mediante subasta del arbitrio sobre puestos públicos de esta capital, á partir de 1.º de Enero de 1920, conforme á lo prevenido en el artículo 29 de la vigente Instrucción de contratación de servicios provinciales y municipales, se hace saber al público para que durante el plazo de diez días puedan presentar las reclamaciones que se quieran en la Secretaría de este Ayuntamiento; pues transcurrido ese plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos legales.

Zamora 28 de Octubre de 1919.—El Alcalde, José P. Cardenal. R—1600

VALCABADO

Formados por la Junta municipal los repartimientos de consumos y paja y leña para el año 1919-20, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los puedan examinar los contribuyentes y presentar en el término de ocho días las reclamaciones pertinentes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Valcabado 27 de Octubre de 1919.—El Alcalde, P. O., Fermín Lozano. R—1674

VILLAMOR DE CADOZOS

Hallándose desempeñada interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, y con el fin de que se provea en propiedad y por acuerdo del mismo, se anuncia la vacante con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicho cargo presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten, debiendo estar todas ellas con arreglo al artículo 123 de la ley Municipal.

Villamor de Cadozos 25 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Antonio Moreno. R—1671

TAMAME

Terminados por las Juntas municipal y gremial los repartos de consumos y paja y leña para el año actual económico, y aprobados por el Ayuntamiento, se anuncia su exposición al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes á su favor; pasado que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten, por justas que sean.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Tamame 24 de Octubre de 1919.—El Alcalde Presidente, Francisco Fuentes. R—1675

POBLADURA DE VALDERADUEY

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios de 1915, 1916 y 1917, rendidas por el Depositario D. Epifanio Vega Matías y las de administra-

ción por el Alcalde D. Marcelino Vega Matías, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que puedan ser examinados por los vecinos, formulando por escrito las observaciones que crean oportunas.

Pobladura de Valderaduey 26 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Venancio de Castro. R—1683

VILLALONSO

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 127, la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, por un error involuntario se anuncia con el sueldo de 900 pesetas, siendo así que la asignación que tiene en el presupuesto es de 950 pesetas, con cuya cantidad será provista la plaza.

Villalonso 28 de Octubre de 1919.—El Alcalde Isidoro Gamazo. R—1681

ARCENILLAS

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, que se encuentra dotada con el haber anual de 650 pesetas, con cargo al presupuesto municipal y satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días hábiles y acompañarán los documentos que estimen convenientes en justificación de sus méritos y servicios.

Arcenillas 29 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Angel Hernández. R—1682

ANDAVIAS

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y de Palacios del Pan que dista un kilómetro y componen el partido médico, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los presupuestos municipales de ambos pueblos, por la asistencia facultativa de treinta familias pobres en Andavías y quince en Palacios.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento de Andavías, en papel competente, en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas del título de Licenciado en Medicina y Cirujía, ó copia del mismo legalmente autorizada y legalizada, hoja de méritos y servicios é informe de buena conducta moral donde haya ejercido cargo, reservándose los Ayuntamientos la libertad de poder nombrar al que mejores informes particulares tenga de él, y el agraciado que resulte puede contar con las avenencias particulares de ambos pueblos, siendo éstas de unas doscientas fanegas de trigo, poco más ó menos, ó mejor dicho, no bajarán de doscientas cuarenta fanegas, sin contar con los pueblos de Almen-dra y Valdeperdices que nunca han pertenecido al Médico de Andavías, caso de querer trabajar.

Andavías 16 de Octubre de 1919.—El Alcalde de Andavías, Francisco Prieto.—El Alcalde de Palacios, Pedro Castaño. R—1639

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

ZAMORA

Soriano Pardo, Luzgénito, de diecinueve años, soltero, viste traje claro, sombrero de paja, alpargatas azules, bilbainas, reloj de pulsera, que dice ser natural de Castroponce, hijo de Felipe y de Aurora, que su padre reside como Jefe de la estación de Castrofuerte (León), y que también usa el nombre de Felipe Rincón Jiménez, natural de Montanchez, vecino de Baños de Montemayor, hijo de la fondista del Hotel Comercio, cuyo último domicilio se ignora, procesado en causa que se le sigue por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora á constituirse en prisión provisional por dicha causa.

Zamora catorce de Octubre de mil novecientos diecinueve.—Felipe Fernández Esteban. R—1596

BERMILLO DE SAYAGO

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada en la noche del día 2 de Septiembre último al vecino de Gáname Atilano Rodrigo Blanco, del campo donde la tenía en término de dicho pueblo, creyéndose sea el autor de la sustracción José Jiménez Hernández, natural de Burgos, de treinta años, soltero, tratante, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, en unión del José Jiménez Hernández y de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justificare su legítima adquisición.

Señas.

Una yegua, capa negra, alzada un metro treinta y siete centímetros, raza española, lucero pequeño, lunares dorso y costillares, calzada de los dos pies y la mano izquierda y lleva la marca de la Compañía «El Fénix Agrícola» en la nalga derecha, con las iniciales Q y el número cuatro.

Dado en Bermillo de Sayago á veintisiete de Octubre de mil novecientos diecinueve.—Teófilo Escribano.—Por su mandado, Eugenio Isac.

Juzgados militares.

BÉJAR

Regimiento de Infantería Toledo, número 35.

Requisitoria

Fernández Hernández, Felipe; hijo de Felipe y de Clementina, natural de Zamora, Ayuntamiento de idem, partido judicial de idem, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión estudiante, avecindado últimamente en Madrid y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Francisco Ramos Pordomingo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Béjar 22 de Octubre de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Francisco Ramos. R—1642

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 18 del actual desaparecieron del término de Villalba de la Lampreana dos potras de las señas siguientes: una torda oscura, la cuerda poco más ó menos, edad tres años, y la otra canela clara, de dos dedos sobre la cuerda, poco más ó menos, tiene unos puntos en la nalga derecha, edad treinta meses.

Su dueño Modesto Alvarez, en dicho pueblo.